



Universidad Nacional de Salta

585/74

SALTA, 13 de agosto de 1974.-

Expte. n° 817/74

VISTO:

Lo solicitado en el presente expediente por varios alumnos ingresantes en el corriente año a carreras del área de Humanidades y Ciencias de la Educación; teniendo en cuenta lo informado por la Coordinadora del Año Básico Común de dicha área y por Dirección de Alumnos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Eximir de cursar el Año Básico Común del área de Humanidades y / Ciencias de la Educación, en virtud de sus antecedentes universitarios y profesionales, a los siguientes alumnos de esta Universidad:

- |                              |                |
|------------------------------|----------------|
| - María Nélide KOCONOS       | - L.U. n° 3224 |
| - Jorge Ernesto SANCHEZ      | - L.U. n° 4516 |
| - Adolfo Salvador SANCHEZ    | - L.U. n° 4314 |
| - Laura del Carmen HERNANDEZ | - L.U. n° 4067 |
| - Ambrosio MAMANI            | - L.U. n° 4044 |
| - Gabino Marcos RODAS        | - L.U. n° 3530 |

ARTICULO 2°.- Establecer que los alumnos mencionados en el artículo anterior / deberán rendir una prueba oral, en forma de coloquio, sobre el programa 1974 / del Año Básico Común para obtener la aprobación del mismo, prueba que deberá ser tomada en el transcurso del turno normal de exámenes del corriente mes.

ARTICULO 3°.- Establecer que, para poder presentarse a la prueba mencionada en el artículo anterior, los alumnos citados precedentemente deberán entregar a / Dirección de Alumnos, a efectos de ser incluidas en sus legajos personales, las constancias de sus antecedentes universitarios y/o profesionales (títulos universitarios, certificados de estudios universitarios anteriores e incompletos, certificados de trabajo).

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Coordinación del Año Básico Común y a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

Conl. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR